



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo
Presidencia*

USHUAIA, 16 MAYO 2003

VISTO la nota presentada por el Asesor Letrado de la Cámara, Dr. Jorge DEL VALLE; Y

CONSIDERANDO

Que en la misma informa que se trasladará a la ciudad de Buenos Aires, a partir del día 22 de Mayo el corriente año, a los efectos de realizar diversas gestiones inherentes a sus funciones.

Que por ello corresponde la extensión de pasaje por los tramos USH/BUE/USH y la liquidación de CUATRO (4) días de viáticos.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución de acuerdo a lo establecido en la Constitución provincial y Reglamento Interno de la Cámara Legislativa.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA**

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.-COMISIONAR al Asesor Letrado de la Cámara, Dr. Jorge del VALLE, a la ciudad de Buenos Aires, a partir del día 22 de Mayo del corriente año, quien se trasladará a dicha ciudad a los efectos de realizar diversas gestiones inherentes a sus funciones, de acuerdo a lo solicitado en su nota.

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR la extensión de pasaje por los tramos USH/BUE/USH, a nombre del Dr. Jorge DEL VALLE, agente categoría 24 P.A. y T. y la liquidación de CUATRO (4) días de viáticos de acuerdo a la reglamentación vigente.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento del presente acto administrativo a las partidas presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- REGÍSTRESE. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 098 / 03